

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****BUSTARVIEJO****OFERTAS DE EMPLEO**

Resoluciones de Alcaldía n.º 260/2026, 261/2026, 262/2026, 263/2026 y 264/2026, de fecha 27 de abril de 2026, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo para cubrir las posibles vacantes en los puestos siguientes:

- Limpiadores.
- Peones de Mantenimiento.
- Jardineros.
- Albañiles.
- Educadores.

Habiéndose aprobado por Resoluciones de Alcaldía n.º 260/2026, 261/2026, 262/2026, 263/2026 y 264/2026, de fecha 27 de abril de 2026, las bases y la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las mencionadas bases reguladoras que regirán la convocatoria y el proceso de selección se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bustarviejo (<https://bustarviejo.eadministracion.es>).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://bustarviejo.eadministracion.es>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Bustarviejo, a 27 de abril de 2026.—El alcalde, Tanausu Luis Perera.

(03/6.618/26)

